



DECRETO N° 1397 /

CHIGUAYANTE, 21 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Modificación Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 12.06.2014, suscrito entre la Secretaría Regional ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Chiguayante; Resolución Exenta N°617 de fecha 27.06.2014 que aprueba Modificación Convenio de Implementación Fase I; Ord. N°727 de fecha 07.07.2014 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de contratos de prestación de servicios a honorarios del equipo que labora en el Programa Recuperación de Barrios Leonera 1; Contratos de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 17.07.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y los profesionales que se indican más abajo; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébense y Ratifiquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 17 de Julio de 2014, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los profesionales que se indican a continuación:

1.- **KAREN ALICIA VERONICA ANACONA PINCHEIRA**, R.U.T. N°15.173.635-1, desde el 1° de Junio de 2014 y se extenderán hasta el 31 de Diciembre de 2014, con un honorario mensual bruto de \$888.889.- (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido. El horario será en función de su asesoría específica, asimilado al horario de los funcionarios municipales, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

2.- **JUAN ALBERTO ARCAS CUADRA**, R.U.T. N°13.380.499-4, desde el 1° de Junio de 2014 y se extenderán hasta el 31 de Diciembre de 2014, con un honorario mensual bruto de \$777.778.- (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido. El horario será en función de su asesoría específica, asimilado al horario de los funcionarios municipales, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

3.- **ANGELO CONSTANTE FERNÁNDEZ CONTRERAS**, R.U.T. N°17.538.495-2, desde el 1° de Junio de 2014 y se extenderán hasta el 31 de Diciembre de 2014, con un honorario mensual bruto de \$388.889.- (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuesto incluido. El horario será en función de su asesoría específica, asimilado al horario de los funcionarios municipales, pero considerando **media jornada cada día**, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

SIAPER
FECHA 21/7/14.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
OCIDIDO... 21 JUL 2014 HORA...
ROCEDENCIA... Alcalde/a
TRIA... Yup



- 2° Se deja establecido que en caso de existir feriados legales durante el mes calendario sujeto a pago, para todos los efectos contractuales se considerarán como trabajados, y por ende, serán pagados por la Municipalidad.
- 3° Los pagos de los honorarios estarán sujetos al depósito que haga la Seremi de Vivienda y Urbanismo en las arcas Municipales, según modificación de Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 12.06.2014.-
- 4° Impútese el gasto a la Cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.107.002.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROLANDO S. VEDRA NEIRA
ALCALDE(S)

RSN/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 2.1. JUL. 2014... HORA... 17⁰⁰
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... Isobel... 2